

ANEXO I

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 5°.- Estructura Orgánica de la SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cuenta con la siguiente estructura orgánica:

(...)

ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Oficina de Soporte Operativo y Asistencia al Trabajador

Oficina de Gestión y Mejora

Intendencia Nacional de Administración

Gerencia Administrativa

División de Programación y Gestión

División de Contrataciones

División de Ejecución Contractual

Gerencia de Gestión de Servicios Internos

División de Servicios de Transporte

División de Servicios Generales

División de Soporte de Acondicionamiento y Mantenimiento

Gerencia de Planificación de Infraestructura y Equipamiento

División de Gestión de Infraestructura y Equipamiento

División de Proyectos de Infraestructura

Gerencia de Almacenes

División de Gestión de Almacenes

División de Almacenes

División de Disposición de Bienes y Mercancías

División de Almacén de Bienes de Uso, Consumo y Mobiliario

Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio

Gerencia Financiera

División de Formulación y Evaluación Presupuestal

División de Contabilidad Presupuestal

División de Contabilidad Financiera

División de Tesorería

Gerencia de Control Patrimonial

División de Gestión Patrimonial

División de Seguros Patrimoniales

Intendencia Nacional de Recursos Humanos

Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos

Gerencia de Gestión del Empleo

División de Gestión de Contratos e Información de Personal

División de Compensaciones

División de Gestión del Control Disciplinario

Gerencia de Desarrollo de Personas

División de Formación y Desarrollo

División de Dotación

Gerencia de Relaciones Humanas

División de Clima Laboral y Comunicación Interna

División de Bienestar Social



Gerencia de Asuntos Laborales
División de Seguridad y Salud en el Trabajo
División de Relaciones Laborales
Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna

Gerencia Jurídico Administrativa
Gerencia Jurídico Laboral y Civil

(...)

UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

Gerencia de Soporte Administrativo
Oficinas de Soporte Administrativo
Secciones de Soporte Administrativo
Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna

Artículo 12°.- Funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico

Son funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico:

(...)

y) Aprobar la sanción disciplinaria de amonestación verbal o escrita al personal de la propia Superintendencia Nacional Adjunta y de los órganos y unidades orgánicas bajo su dependencia, conforme al procedimiento aprobado mediante Resolución de Superintendencia; con excepción de aquéllas que provengan de Informes del Órgano de Control Institucional o de la Contraloría General de la República.

(...)

Artículo 14°.- Funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa

Son funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa:

(...)

q) Aprobar la sanción disciplinaria de amonestación verbal o escrita al personal de la propia Superintendencia Nacional Adjunta y de los órganos y unidades orgánicas bajo su dependencia, conforme al procedimiento aprobado mediante Resolución de Superintendencia; con excepción de aquéllas que provengan de Informes del Órgano de Control Institucional o de la Contraloría General de la República.

(...)

Artículo 16°.- Funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Son funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas:

(...)

n) Aprobar la sanción disciplinaria de amonestación verbal o escrita al personal de la propia Superintendencia Nacional Adjunta y de los órganos y unidades orgánicas bajo su dependencia, conforme al procedimiento aprobado mediante Resolución de Superintendencia; con excepción de aquéllas que provengan de Informes del Órgano de Control Institucional o de la Contraloría General de la República.

(...)

Artículo 286°.- Oficina de Soporte Operativo y Asistencia al Trabajador

La Oficina de Soporte Operativo y Asistencia al Trabajador es una unidad orgánica, de tercer nivel organizacional dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, encargada de monitorear y evaluar el cumplimiento de los lineamientos, normas y procedimientos de los órganos y unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas con un fin preventivo, informando de los desvíos y riesgos detectados, excepto las competencias asignadas a la Oficina de Gestión y Mejora.

Asimismo, se encarga de gestionar las quejas y sugerencias que formulen los trabajadores de la SUNAT en su calidad de tales.

Artículo 287°.- Funciones de la Oficina de Soporte Operativo y Asistencia al Trabajador

Son funciones de la Oficina de Soporte Operativo y Asistencia al Trabajador:

(...)

b) Monitorear y evaluar el cumplimiento de los lineamientos, normas y procedimientos de los órganos y unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas con un fin preventivo, proponiendo las acciones que resulten necesarias; con excepción de los que correspondan a la Oficina de Gestión y Mejora.

c) Apoyar en el seguimiento y control de la implementación de las recomendaciones y/o conclusiones del Órgano de Control Institucional, de la Contraloría General de la República y de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, referidas a la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, así como a sus órganos y unidades orgánicas dependientes.

(...)

g) Recibir y tramitar oportunamente las quejas y/o sugerencias que formulen los trabajadores de la SUNAT, en su calidad de tales.

h) Releva la información necesaria para un adecuado conocimiento de la queja y sugerencia, requiriendo la misma, a los órganos y unidades orgánicas involucrados con su atención.

i) Sugerir la adopción de decisiones, acciones o acuerdos relativos a la materia objeto de la queja y sugerencia.

Artículo 288°.- Oficina de Gestión y Mejora

La Oficina de Gestión y Mejora es una unidad orgánica de tercer nivel organizacional, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, encargada del seguimiento a la Formulación y Ejecución del Plan de Acción y del cumplimiento de los objetivos de los órganos y unidades orgánicas dependientes de dicha Superintendencia Nacional Adjunta. Asimismo, se encarga del seguimiento de la implementación de iniciativas de mejora a cargo de los referidos órganos y unidades orgánicas.

Adicionalmente, monitorea y evalúa las acciones que realizan los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, respecto de la supervisión a las áreas de Soporte Administrativo dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 289°.- Funciones de la Oficina de Gestión y Mejora

Son funciones de la Oficina de Gestión y Mejora:

a) Elaborar la agenda y conclusiones de las reuniones de seguimiento y gestión, realizadas por la Superintendencia Nacional de Administración y Finanzas con sus órganos y unidades orgánicas.

b) Realizar el seguimiento a la Formulación y Ejecución del Plan de Acción y del cumplimiento de los objetivos de los órganos y unidades orgánicas dependientes de dicha Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.

(...)

d) Realizar el seguimiento a los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en la implementación de iniciativas de mejora.

e) Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones que realizan los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, respecto de la supervisión a las Unidades de Soporte Administrativo.

(...)

Artículo 327°.- Funciones de la División de Proyectos de Infraestructura

Son funciones de la División de Proyectos de Infraestructura:

(...)

g) Elaborar el proyecto de Programación Multianual de Inversión Pública, en coordinación con los órganos o unidades orgánicas que correspondan.

Artículo 345°.- Funciones de la División de Contabilidad Presupuestal

Son funciones de la División de Contabilidad Presupuestal:

(...)

c) Registrar la información de la ejecución presupuestal generada por las unidades orgánicas de la Institución, en las fases de compromiso y devengado.

(...)

e) Verificar la correcta presentación de los documentos que sustentan la ejecución presupuestal en las fases de compromiso y devengado, realizando observaciones en el ámbito de su competencia.

(...)

Artículo 374°.- Gerencia de Relaciones Humanas

La Gerencia de Relaciones Humanas es una unidad orgánica, de tercer nivel organizacional, dependiente de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, encargada de conducir las acciones de bienestar laboral y social de los trabajadores así como las de comunicación interna con los trabajadores.

Artículo 379-A°.- Gerencia de Asuntos Laborales

La Gerencia de Asuntos Laborales es una unidad orgánica, de tercer nivel organizacional, dependiente de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, encargada de conducir las acciones sobre relaciones laborales con los trabajadores así como la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 379-B°.- Funciones de la Gerencia de Asuntos Laborales

Son funciones de la Gerencia de Asuntos Laborales:

a) Conducir la gestión de las relaciones laborales y proponer acciones para su mejora.

b) Conducir la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Conducir el proceso de atención de solicitudes en los temas de su competencia y atender los recursos impugnatorios que le correspondan.

d) Conducir la formulación y actualización de propuestas de estrategias, planes, programas, proyectos y políticas institucionales, de su competencia.

e) Formular el proyecto del presupuesto de los programas y actividades a su cargo.

f) Revisar y elevar las propuestas de opinión técnica y de disposiciones normativas internas relacionadas a las actividades a su cargo, así como emitir opinión técnica cuando corresponda.

g) Aprobar y elevar las propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.

h) Conducir las acciones a cargo de las unidades orgánicas bajo su dependencia vinculadas a la supervisión de la gestión de las áreas de soporte administrativo de la institución en el ámbito de su competencia.

i) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

Artículo 380°.- División de Seguridad y Salud en el Trabajo

La División de Seguridad y Salud en el Trabajo es una unidad orgánica, de cuarto nivel organizacional dependiente de la Gerencia de Asuntos Laborales, encargada de administrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Artículo 381°.- Funciones de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo

Son funciones de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo:

(...)

l) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Gerencia de Asuntos Laborales.

Artículo 382°.- División de Relaciones Laborales

La División de Relaciones Laborales es una unidad orgánica, de cuarto nivel organizacional, dependiente de la Gerencia de Asuntos Laborales, encargada de gestionar las relaciones laborales con los trabajadores de manera individual y/o colectiva.



Artículo 383°.- Funciones de la División de Relaciones Laborales

Son funciones de la División de Relaciones Laborales:

(...)

l) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Gerencia de Asuntos Laborales.

Artículo 519°.- Intendencias Regionales

Son funciones de las Intendencias Regionales:

(...)

s) Supervisar a las unidades orgánicas a su cargo.

Artículo 533°.- Funciones de las Oficinas Zonales

Son funciones de las Oficinas Zonales:

(...)

s) Supervisar a las unidades orgánicas a su cargo.

Artículo 535°.- Intendencias de Aduanas

Son funciones de las Intendencias de Aduanas:

(...)

s) Supervisar a las unidades orgánicas a su cargo.

(...)



Artículo 537°.- Funciones de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao

Son funciones de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao:

(...)

o) Supervisar a las unidades orgánicas a su cargo.



Artículo 585°.- Funciones de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal

Son funciones de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal:

(...)

o) Supervisar a las unidades orgánicas a su cargo.

Artículo 634°.- Gerencia de Soporte Administrativo

La Gerencia de Soporte Administrativo es una unidad orgánica, de tercer nivel organizacional, dependiente de la Intendencia Lima; encargada de las acciones de abastecimiento, manejo del fondo para pagos en efectivo y custodia de documentos



valorados, bienes patrimoniales, administración del almacén de bienes de uso y consumo, servicios generales, gestión del riesgo de desastres y de seguridad, archivo, gestión de recursos humanos y soporte informático, en el ámbito de su jurisdicción.



Artículo 635°.- Funciones de la Gerencia de Soporte Administrativo

Son funciones de la Gerencia de Soporte Administrativo:

(...)

l) Elaborar las propuestas de mejora y los proyectos de informe sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.

m) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Intendencia Lima.

Artículo 636°.- Oficinas de Soporte Administrativo

Las Oficinas de Soporte Administrativo son unidades orgánicas, de cuarto nivel organizacional, dependientes de las Intendencias Regionales o las Intendencias de Aduana de la jurisdicción, según se establezca, y de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales; encargadas de las acciones de abastecimiento, manejo del fondo para pagos en efectivo y custodia de documentos valorados, bienes patrimoniales, administración de almacenes, servicios generales, gestión del riesgo de desastres y de seguridad, gestión de recursos humanos y soporte informático, en el ámbito de su jurisdicción.



Artículo 637°.- Funciones de las Oficinas de Soporte Administrativo

Son funciones de las Oficinas de Soporte Administrativo:

(...)

m) Elaborar las propuestas de mejora y los proyectos de informe sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.

n) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Intendencia de la cual dependen.



Artículo 638°.- Secciones de Soporte Administrativo

Las Secciones de Soporte Administrativo son unidades orgánicas, de quinto nivel organizacional, dependientes de las Intendencias Regionales, las Intendencias de Aduana u las Oficinas Zonales de la jurisdicción, según se establezca; encargadas de las acciones de abastecimiento, manejo del fondo para pagos en efectivo y custodia de documentos valorados, bienes patrimoniales, administración de almacenes, servicios generales, gestión del riesgo de desastres y de seguridad, archivo, gestión de recursos humanos y soporte informático, en el ámbito de su jurisdicción.



Artículo 639°.- Funciones de las Secciones de Soporte Administrativo

Son funciones de las Secciones de Soporte Administrativo:

(...)

m) Elaborar las propuestas de mejora y los proyectos de informe sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.

n) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Intendencia u Oficina Zonal de la cual dependen.



Artículo 640°.- Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna

La Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna es una unidad orgánica, de quinto nivel organizacional, dependiente de la Intendencia de Aduana de Tacna, encargada de las acciones de abastecimiento, manejo del fondo para pagos en efectivo y custodia de documentos valorados, bienes patrimoniales, administración de almacenes, servicios generales, gestión del riesgo de desastres,



seguridad, archivo, gestión de recursos humanos y soporte informático, en el Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.

Artículo 641°.- Funciones de la Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna

Son funciones de la Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna:

(...)

n) Elaborar y elevar propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.

o) Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Intendencia de Aduana de Tacna.



